



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 16 de diciembre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°197-2021-MDLH/CM

VISTOS:

Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°024-2021-MDLH/CM, de 16 de diciembre del 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°613-2021-SDHSS/MDLH, de 24 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Oficio N°028-2021-P-I-E-N°14763- “I.C”-D-N, de 23 de noviembre de 2021, la Señora Asunciona Silva Prado, Directora I.E N°14763-“INMACULADA CONCEPCIÓN”- C.P NOMARA, SOLICITA apoyo con 20 almuerzos, para la Premiación de los Estudiantes, GANADORES del Concurso de Dibujo Internacional 2021-2022, “CRTEL DE LA PAZ”, Organizada por el Club de Leones - Sullana;

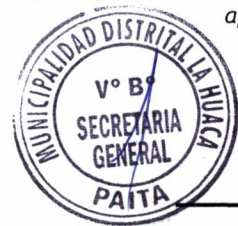
Que, mediante Informe N°613-2021-SDHSS/MDLH, de 24 de noviembre de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada, por la Directora I.E N°14763-“INMACULADA CONCEPCIÓN”, quien SOLICITA apoyo con 20 almuerzos, para la Premiación de los Estudiantes, GANADORES del Concurso de Dibujo Internacional 2021-2022, “CRTEL DE LA PAZ”, la Sub Gerente sugiere que se debe aprobar el apoyo solicitado ,de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y la disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°024-2021-MDLH/CM, de 16 de diciembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo con 20 almuerzos, solicitado por la Directora I.E N°14763- “INMACULADA CONCEPCIÓN” - C.P NOMARA, para la Premiación de los Estudiantes, GANADORES del Concurso de Dibujo Internacional 2021-2022, “CRTEL DE LA PAZ”, Organizada por el Club de Leones - Sullana;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada el Apoyo con 20 almuerzos, solicitado por la Directora I.E N° 14763 - "INMACULADA CONCEPCIÓN" - C.P NOMARA, , para la Premiación de los Estudiantes, GANADORES del Concurso de Dibujo Internacional 2021-2022, "CRTEL DE LA PAZ", Organizada por el Club de Leones - Sullana.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.
Logística

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe